a3(cuarenta y tres)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 14 **de** Junio **de 2022**

Quienes suscriben, Econ. Carlino Samuel Velázquez Martínez – Viceministro de Administración y Finanzas con C.I. Nº 1.077.933 y por la Dirección de Vialidad - Ing. Víctor Olmedo con C.I. Nº 688.417, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	770
NOMBRE DEL PROYECTO:	Habilitación y Mantenimiento de "Tramo: Pozo Colorado - Concepción".
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA)- VIAL 3 TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN LOTE 3.-
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	723.750.630.580
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC).	13.052.253.825
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA.	71.489.374.086

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuara culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC